



Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

Resolución No. 22-2023 **Bogotá, 26 de agosto de 2023**

Por medio de la cual se convoca al Gran Nacional de Judo Interligas en la modalidad individual, Katas y Equipos Mixtos, Infantil Sub-7, Sub-9, Sub-11, Prejuvenil Sub-13, Sub -15, Cadetes Sub18, Junior Sub-21, Mayores, Master (Veteranos) y Colores Mayores en géneros masculino y femenino.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

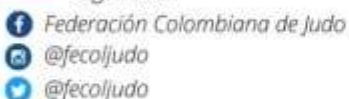
CONSIDERANDO:

- a) Los campeonatos nacionales son reglamentados por la Federación, organizados y realizados por las Ligas afiliadas de acuerdo a convenio de organización y las normas vigentes.
- b) Estos eventos servirán como preparación y preselección a los judokas que participarán en los eventos JJNN e internacionales de estas categorías, así como medir los niveles tanto físicos como competitivos y acumulación de combates para los Judokas de Colombia.

RESUELVE:

Artículo 1º. Fecha y sede	Asignar la sede para la realización los CAMPEONATOS NACIONALES DE JUDO CATEGORIAS INFANTIL SUB-7, SUB-9, SUB-11, PREJUVENILES SUB-13, SUB-15, CADETES SUB-18, JUNIOR SUB-21, MAYORES (Evento Prejuegos), MASTER (Veteranos) y COLORES MAYORES en géneros masculino y femenino, en la modalidad de SHIAI INDIVIDUAL, EQUIPOS EN GÉNEROS MASCULINO Y FEMENINO, EXCEPTO EN LA CATEGORÍA MAYORES QUE SE HARÁ MIXTO, KATAS, bajo la coordinación y organización de la FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO y el acompañamiento de LA LIGA DE JUDO DE BOGOTA en el Centro de Alto Rendimiento CAR desde el martes 19 de septiembre al domingo 24 de septiembre de 2023. (Programación ajustable de acuerdo con la inscripción definitiva).
Artículo 2º. Reglamento	Este Campeonato se regirá por el Código Deportivo de la FECOLJUDO, las reglas vigentes de la FIJ y aquellas acordadas por la Comisión técnica Nacional y/o asamblea. Cada judoka deberá usar dos uniformes: uno (1) blanco y uno (1) azul, excepto la categoría Infantil Sub- 7, Sub- 9 y Sub-11 que participará solo con uniforme blanco (a estas tres categorías no se les exigirá el carnet SID ni Dorsal). Las demás categorías deben tener un dorsal vigente adherido a la espalda con el nombre del judoka y Liga que representa, SIN EL CUAL NO PODRÁ COMPETIR. Los judokas con dorsal FIJ podrán usarlo, pero deben tener vigente el nacional.
Artículo 3º Sid y Dorsales	El trámite del SID se hará a través de la plataforma en la web desde la dirección http://intranet.fecoljudo.org.co/login . El trámite del SID y Dorsal se realiza hasta el SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023 . Todos los judokas deberán tener SID y Dorsal vigente. Para entrenadores, delegado y jueces, se exigirá el SID vigente. <u>Se exceptúan los judokas de las categorías Sub-7, Sub-9 y Sub-11, a quienes no se exigirá SID ni Dorsal.</u>

Síguenos en



El deporte es de todos



Afiliada a



www.fecoljudo.org.co



Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

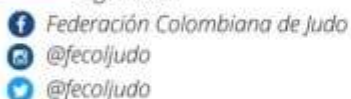
Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

Artículo 4º. Inscripciones	<p>Todos los judokas serán inscritos sin límite por su respectiva Liga bajo su responsabilidad. Las inscripciones se realizarán por la plataforma de Intranet de la Federación Colombiana de Judo en el enlace http://intranet.fecoljudo.org.co/login hasta el SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 6pm. Una vez revisadas se enviará la lista definitiva de los judokas aceptados a competir. La Liga Deportiva debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Judo. El período del órgano de administración vigente y el reconocimiento deportivo vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">• El valor de inscripción es \$97.000 por cada deportista, entrenador, delegado y juez a curso (en caso de haberlo). Para las competencias Infantil Sub-7, Sub-9 y Sub-11 solo se cobrará una inscripción por competir en Kodomo No Kata y Shiai.• Las parejas de Katas en cualquier categoría pagarán el monto de una inscripción y media, es decir, \$145.500.• Para las competencias por equipos en cualquier categoría se cobrará el monto de dos inscripciones individuales en su totalidad, o sea, \$194.000.• Si un judoka desea inscribirse en otra categoría, pagará el 100% de la inscripción individual, es decir, \$ 97.000. <p>Nota: En las categorías Sub-7, Sub-9 y Sub-11 adicionalmente a las ligas, podrán inscribirse clubes debidamente constituidos y con reconocimiento deportivo. Los clubes deberán enviar el reconocimiento deportivo vigente. La inscripción por Clubes para las categorías Sub-7, Sub-9 y Sub-11 se realizarán a través del siguiente enlace, sin excepción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDdl-GprWEkWekxwlyvD2zvc4Z8aRrMIQFvVEIHalQAEawQ/viewform</p>
Artículo 5º. Correcciones	Las correcciones sobre la inscripción se permitirán en plataforma hasta el día JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 6 P.M. y con la correspondiente multa si corresponde. Después de esta fecha no se aceptan cambios. Cada Liga deberá realizar los cambios que considere pertinentes con su usuario de Intranet.
Artículo 6º. Estadía	La organización podrá enviar cotizaciones de hoteles con niveles diferentes en la ciudad sede.
Artículo 7º. Oficiales: Árbitros, entrenadores y delegado.	<p>Cada Liga podrá inscribir los árbitros con título Internacional "A" y Continental "B" que desee y como máximo dos (2) nacional o provisional. Delegado, personal médico y entrenadores que desee.</p> <p>Las Ligas que inscriban más de tres (3) competidores y menos de doce (12) deberán aportar como mínimo un árbitro. Si inscriben doce (12) o más competidores como mínimo dos árbitros (con gastos de estadía a cargo de la delegación; la federación les brindará los almuerzos en los días de competencia.), para el juzgamiento de los combates, que cumplan con los requisitos para ser avalado por la Comisión Nacional de Arbitraje para juzgar en el Campeonato nacional. Las Ligas que no cumplan con el requisito deberán cancelar a la Comisión Nacional de Arbitraje a través de la Fecoljudo, la multa que esté vigente, \$500.000 por árbitro, de acuerdo con el caso. Los árbitros convocados por la Comisión Nacional de Arbitraje, deberán traer para su pago el RUT con el código actualizado 9319 (otras actividades deportivas), fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%. Acorde con la restricción de aforo en el Coliseo se organizará la programación y se define cuántos pueden ingresar.</p>

Síguenos en



El deporte es de todos



Afiliada a



www.fecoljudo.org.co



Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<p>Artículo 8º. Competencias y Eventos convocados.</p>	<p>Las competencias se realizarán en el CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO CAR de la Ciudad de Bogotá.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campeonato Nacional KATA, todas las categorías. (Desde Sub- 13 hasta Mayores). Para las categorías Sub-13 hasta Junior, Nage No Kata. Para Mayores, Nage No Kata, Katame No Kata, Kime No Kata, Ju No Kata y Goshi Jutsu Kata femenino y Masculino 2. Campeonato Nacional INDIVIDUAL INFANTIL SUB-7, Podrán participar todos los judokas con cinturón BLANCO en adelante. 3. Campeonato Nacional INDIVIDUAL INFANTIL SUB-9 y SUB-11, podrán participar todos los judokas con cinturón AMARILLO en adelante. 4. Campeonatos Nacionales SHIAI INDIVIDUAL SUB13, SUB-15, podrán participar todos los judokas con cinturón NARANJA en adelante. 5. Campeonato Nacional CADETE, SUB-18 podrán todos los judokas con cinturón VERDE en adelante. 6. Campeonato Nacional JUNIOR, SUB-21 podrán todos los judokas con cinturón VERDE en adelante. 7. Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL MAYORES, podrán participar todos los judokas con cinturón VERDE en adelante. 8. Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL VETERANOS, podrán participar todos los judokas con cinturón VERDE en adelante. 9. Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL COLORES SENIOR, podrán participar todos los judokas con cinturón Amarillo hasta Verde. (Los participantes del evento de Colores, no podrán participar en los eventos convencionales convocados dentro del mismo evento). <p>Los grados mínimos del cinturón será responsabilidad de cada Liga y su entrenador. Si se presenta un <u>judoka con grado inferior</u>, o suplanta el cinturón, inicialmente el judoka será retirado del evento, y la falta se enviará a la Comisión Disciplinaria de la FECOLJUDO para la sanción correspondiente para el judoka y su entrenador.</p>
<p>Artículo 9º. Divisiones de Peso, Infantiles, Pre Juveniles, Cadetes, Junior y Mayores.</p>	<p><u>INFANTIL SUB-7, nacidos en los años 2017 y 2018</u> Masculino y Femenino en Shiai se organizarán categorías de 4 participantes de acuerdo con la escala de peso registrada en el evento.</p> <p><u>INFANTIL SUB-9, nacidos en los años 2016 y 2015</u> Masculino y Femenino en Shiai se organizarán categorías de 4 participantes de acuerdo con la escala de peso registrada en el evento.</p> <p><u>INFANTIL SUB-11, nacidos en los años 2013 y 2014</u> Masculino y Femenino en Shiai se organizarán categorías de 4 participantes de acuerdo con la escala de peso registrada en el evento.</p> <p><u>PREJUVENILES SUB -13, nacidos en los años 2012, 2011</u> Masculino y femenino: -28, - 31, - 34, - 38, - 42, - 47, - 52 - y más de 52 Kg</p> <p><u>PREJUVENILES SUB- 15, nacidos en los años 2010, 2009</u> Masculino y femenino: -36, - 40, - 44, - 48, - 53, - 58, - 64 y más de 64 Kg</p> <p><u>CADETES SUB-18, nacidos en los años 2008, 2007, 2006</u></p>

Siganos en



Afiliada a





Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201



<p>Femenino: -40, - 44, - 48, - 52, - 57, - 63, - 70 y más de 70 Kg Masculino: -50, - 55, - 60, - 66, - 73, - 81, - 90 y más de 90 Kg <u>JUNIOR SUB -21, nacidos en los años 2005, 2004, 2003</u> Femenino: -44, - 48, - 52, - 57, - 63, - 70, - 78 y más de 78 Kg Masculino: -55, - 60, - 66, - 73, - 81, - 90, - 100 y más de 100 Kg Los judokas Cadetes, podrán competir en las categorías Junior y Mayores <u>PREJUEGOS MAYORES, nacidos en el año 2006 y años anteriores</u> Femenino: -48, - 52, - 57, - 63, - 70, - 78 y más de 78 Kg Masculino: -60, - 66, - 73, - 81, - 90, - 100 y más de 100 Kg <u>CAMPEONATO NACIONAL DE MASTER (VETERANOS), nacidos hasta 1993.</u> Según divisiones por inscripción. <u><i>En todos los eventos de control de peso se realizará control aleatorio de 5% de acuerdo con el reglamento de la FIJ.</i></u></p>

<p>Artículo 10º. Exoneración de responsabilidad</p>	<p>Todos los judokas participan en estos campeonatos nacionales libremente y por su cuenta y riesgo, en caso de alguna lesión o accidente el judoka exonera de toda responsabilidad al club al cual está inscrito, a la Liga, Federación Colombiana de Judo y demás instituciones. El Comité Organizador del evento brindará los primeros auxilios. Todos los judokas deben acreditar estar afiliados al sistema de seguridad social presentando certificado actualizado, de la constancia de ADRES <i>Nota: Se recomienda a cada Liga tomar un seguro contra accidentes para su delegación que cubra como mínimo los días de realización del evento.</i></p>
<p>Artículo 11 Competencia Colores</p>	<p>En la modalidad de Combate COLORES podrán participar Judokas que no haya participado o ganado combate en competencias oficiales a nivel nacional en las categorías Cadetes, Junior y Mayores en las mismas divisiones oficiales. Esta modalidad solo se realizará en la categoría MAYORES.</p>
<p>Artículo 12º. Preselectivo a</p>	<p>Los Eventos Nacionales Cadetes, Junior y Mayores en las modalidades individual, en conjunto con el Ranking actualizado hasta el presente evento, preselecciona los judokas que representarán a Colombia en los torneos Internacionales oficiales y amistosos, hasta la realización de un próximo chequeo o Campeonato Nacional de la categoría. La FECOLJUDO convocará autónomamente con justificación de comisión técnica a chequeo en las pruebas que considere necesario. En caso de la Federación o COC tener los recursos económicos para alguna salida internacional de las modalidades individuales, solicitará un concepto técnico para definir los seleccionados y acorde con su presupuesto definirá la cantidad de judokas y condiciones del viaje. El hecho de ser campeón nacional NO garantiza su apoyo de participación en los torneos internacionales.</p>
<p>Artículo 13º. Traje formal</p>	<p>Delegados: para asistir a la reunión de congreso técnico del evento lucirán traje formal. Entrenadores: Lucirán traje formal (traje de color gris, negro o azul oscuro y camisa clara) cuando sus atletas se encuentren en disputa de medalla.</p>



Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201



Artículo 14° Programación	A Disposición cerradas las preinscripciones
------------------------------	---

CATEGORIAS	GÉNERO	DIVISIONES DE PESO PARA LAS COMPETENCIAS POR EQUIPOS MIXTOS
Sub13	Masculino y Femenino	-31, -34, -38, -42, + 42 Kg
Sub15	Masculino y Femenino	-40, -44, -48, -53 y +53 Kg
Cadetes	Masculino	-55, -60, -66, -73 y +73 Kg
	Femenino	-44, -48, -52, -57 y + 57Kg
Junior	Masculino	-60, -66, -73, -81 y +81 Kg
	Femenino	-48 -52, -57, -63 + 63 Kg
Mayores	Masculino	-60, -73, -81 y +81 kg
	Femenino	-48, -57, -70 y +70. kg

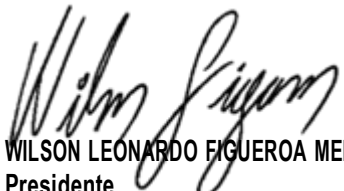
IMPORTANTE PARALOS EVENTOS:	<p>Las competencias en la modalidad por equipos, se permitirá únicamente un suplente por equipo, uno (1) en Masculino y uno (1) en Femenino.</p> <p>En la modalidad por equipos (MAYORES) para obtener el derecho a participar debe presentar mínimo tres (3) atletas de los cuatro (4) que están establecidos.</p> <p>En las categorías Junior, Cadetes, Sub-15 y Sub-13 deben participar con mínimo 3 de las 5 divisiones establecidas.</p> <p>Respecto a las premiaciones se tiene previsto que terminadas las jornadas de competencias se llevarán a cabo de acuerdo con los protocolos establecidos por la organización de los eventos.</p> <p><u>Nota: Todos los medallistas deben subir al pódium sin excepción con sudadera de su departamento.</u></p>
------------------------------------	--

Artículo 13°	La Comisión Técnica Nacional recomendará a la Fecoljudo la inclusión un judoka en algunas divisiones de peso que lo considere necesario, para acompañar en la concentración a los campeones nacionales hasta la realización de los Campeonatos Panamericanos y Suramericanos sub18 y sub21
--------------	--

Artículo 14°	Copia de la presente resolución será enviada a todas las Ligas del país, Ministerio del Deporte y Comité Olímpico Colombiano.
--------------	---

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2023.


WILSON LEONARDO FIGUEROA MELO
 Presidente


JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES
 Secretario

Siganos en



El deporte es de todos



Afiliada a



www.fecoljudo.org.co